

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º) - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9912.-

VISTO:

El Expediente N° 508/2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Muñoz Eliana del Carmen, DNI. N° 10.868.714, domiciliada en la calle Tandil N° 132 de la Ciudad de Neuquén, solicita la reconsideración de la multa que le fuera impuesta por incumplimiento del trámite de cambio de domicilio correspondiente a la Licencia Comercial N° 32.381.-

Que la peticionante manifestó que la causa obedecía a que debía dar de baja dicha licencia, procediendo luego a dar el alta de la nueva licencia a nombre de otra persona, que es la responsable actual del comercio ya que ella no puede atenderlo.-

Que la peticionante inició el trámite de baja con fecha 28 de Marzo de 2003.-

Que de acuerdo a la encuesta socio-económica, elaborada por el Órgano Ejecutivo Municipal, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, por lo que se sugiere condonar la multa.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 125/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 23/2003, del día 20 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda que la Señora Muñoz Eliana del Carmen, -----DNI. N° 10.868.714, domiciliada en la calle Tandil N° 132 de la Ciudad de Neuquén, mantiene con el Municipio originada en el Acta de Infracción N° 001416 y el Acta de Inspección N° 001668, referente al incumplimiento por el trámite de cambio de domicilio de la Licencia Comercial N° 32.381.-

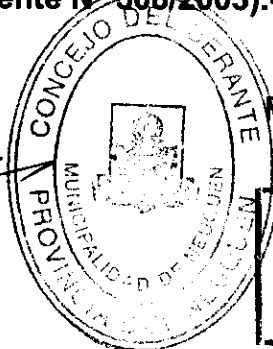
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° 508/2003).-

ES COPIA:

SCRZ.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1458
Fecha: 07 / 04 / 04

Ordenanza Municipal N° 9912 1200.3

Promulgada Tacitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° 508/2003 T.M.G